



APRUEBA REITEMIZACIÓN  
PRESUPUESTARIA DE SUBVENCIÓN, EN  
CONCURSO 6% FNDR AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3408

ARICA, 11 DIC 2018

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018, que Aprueba Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, mediante métodos transparentes y competitivos, para el año 2018.
2. Resolución Exenta N° 2650, de fecha 05 de octubre de 2018, por la que se adjudica una subvención de \$ 5.854.603., a la AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR RUTA 2 ARICA", RUT N° 65.023.337-9, para la ejecución del proyecto denominado "RECORRIENDO EL SUR DE CHILE JUNTO A LA CULTURA CHINCHORRO, EMBAJADORA DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA", Folio N° 732645.
3. Oficio N° 1049 de fecha 28 de noviembre de 2018, que autoriza reitemización presupuestaria del proyecto en ejecución singularizado en el numeral anterior.
4. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2017; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR RUTA 2 ARICA", RUT N° 65.023.337-9, representada legalmente por don Roberto Enrique Velásquez Salamanca, mediante presentación de fecha 16 de noviembre de 2018, solicitó reitemización presupuestaria del proyecto denominado "RECORRIENDO EL SUR DE CHILE JUNTO A LA CULTURA CHINCHORRO, EMBAJADORA DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA", Folio N° 732645.

2. Que, a través de Oficio N° 1049 de fecha 28 de noviembre de 2018, se autorizó dicha reitemización.
3. Que, como consecuencia de lo anterior, corresponde formalizar la reitemización solicitada por medio del presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE** la reitemización presupuestaria a la AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR RUTA 2 ARICA", RUT N° 65.023.337-9, para la ejecución del proyecto denominado "RECORRIENDO EL SUR DE CHILE JUNTO A LA CULTURA CHINCHORRO, EMBAJADORA DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA", Folio N° 732645, modificándose el cuadro presupuestario expresado en la Resolución Exenta N° 2650, de fecha 05 de octubre de 2018, numeral 2 de la parte resolutiva, como se indica a continuación:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% (Total ítem/ Totales)*100
A. HONORARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
C. TRASLADOS	\$ -	\$ 3.348.366	\$ -	\$ 3.348.366	57%
D. ALIMENTACIÓN	\$ -	\$ 692.560	\$ -	\$ 692.560	12%
E. ALOJAMIENTO	\$ -	\$ 1.500.777	\$ -	\$ 1.500.777	25%
F. DIFUSION	\$ -	\$ 312.900	\$ -	\$ 312.900	6%
G. GASTOS DE OPERACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
H. GASTOS DE PREMIACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
I. GASTOS DE IMPREVISTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
<b>TOTALES</b>	\$ -	\$ 5.854.603	\$ -	\$ 5.854.603	100%

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 2650, de fecha 05 de octubre de 2018, mantiene plena vigencia en todo aquello que no ha sido modificado, rectificado o complementado por la presente resolución.

3. **NOTIFÍQUESE** a la organización adjudicataria del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo, lo cual será responsabilidad del Analista designado en el numeral anterior.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE



INTENDENTE ORTIZ LETELIER SALSILLI  
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FMH/HCP/CRT/sna/crt  
Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Sebastian Molina, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Departamento Jurídico
5. Beneficiario, a través de analista DIPIR